

todo, y constitucion; en que se hallan las cosas, y
 brentido esta Ciudad acuerda: Aprovech le brañada
 por dicho Conde, y que se proceda al otorgamiento de
 la Exemption, y que se de la ley Comendado de Vicaria
 Enciclopedia autentica de todo, pasando de uno en
 otros, y se forme nueva tabla, donde se sienten en
 la maier claudas las espresadas fiestas, su hora
 y demas que ha de servir de Gobierno

Declaracion

Diego de Soto Ayuntamiento de un Memorial de
 Andres Uela, Carpintero de Blanco en esta Ciudad,
 en que replica a esta Ciudad le concede licencia para tra
 vajar en la Casa de dicho Oficio: Entendido por q
 ta Ciudad acuerda se la concede
 Todo lo qual acuerdo esta Ciudad por ante nos
 Juan de los Rios, Corregidor, y Nicolas de Madrid, su
 Secretario y de que damos fee

F. /

Francisco Roda
 Corregidor

Acordado de Madrid



Ordinacion

En la M. N. y C. de la Ciudad de Cordoba, y Santa Catalina
 de ella a treynta dias del mes de Enero, año de mill setecientos
 y tres, y deho de Ayuntamiento, y Cavildo ordinario los Señores
 D. Francisco Jacobo, y D. Juan de Guzman, Regidor Decano de este
 Ayuntamiento, que preside en Turquia por ocupacion de
 los Señores Governador, y Alcalde Mayor, D. Juan Mejia,
 D. Juan Garcia Campores, D. Juan de Aranchi, D. Juan
 de Babado, D. Diego Hextia, y D. Francisco Rivera

